Secretaría de CONTRATACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA

No. SA-SI-GB –006 - 2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA YSIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.530.977.500,00) M/CTE

TUNJA, NOVIEMBRE DE 2024

I. INTRODUCCIÓN

EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, pone a disposición de los interesados en el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .

La selección del contratista se realiza a través de **MECANISMO DE SUBASTA INVERSA.**

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 **EL DEPARTAMENTO DE BOYACA** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

2.2. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.4. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través de SECOP II – LINK DEL PROCESO, durante el periodo establecido en el cronograma.

La comunicación debe contener:

(a) El número del presente Proceso de Contratación
(b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.

(c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al **DEPARTAMENTO DE BOYACA,** por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando las peticiones y observaciones sean radicadas a través del canal que corresponda.

LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, responderá las comunicaciones recibidas mediante escrito publicado en el Portal de Contratación en el link del proceso siempre que se realicen dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, de lo contrario se les dará el trámite de derecho de petición.

2.5. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

2.6. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.7. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

***2.8.* Recomendaciones importantes para los proponentes respecto a la plataforma SECOP II**

1. Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para proveedores.

2. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

 NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la GOBERNACION DE BOYACA establece el correo electrónico procesosdeseleccion@boyaca.gov.co, para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a los establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia compra eficiente, SOLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una

indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la GOBERNACION DE BOYACA, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

3. Recuerde que en el caso que la oferta sea presentada como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse de esta manera y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, ni tampoco inscribirse como proponente plural y presentar oferta como proponente singular, en caso de ocurrir alguna de estas situaciones la oferta será rechazada.

4. Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II.

5. Será responsabilidad exclusiva del interesado que participe en el proceso, de capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá como no recibida por parte de la GOBERNACION DE BOYACÁ y se procederá a su rechazo.

6. Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y publicadas en el SECOP II.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Departamento de Boyacá, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la entidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Gobernación de Boyacá por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su

	Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente, una vez terminada la subasta inversa.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
LANCE	Cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta
MARGEN MÍNIMO	Valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje de precio de inicio de la subasta
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Subasta Inversa Electrónica. Se entiende como la puja dinámica efectuada electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La contratación de Bienes, obras y Servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenido en sus respectivos Planes de Desarrollo.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2, consagra los fines esenciales del Estado, los cuales son: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…”.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales de Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

Según el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, son deberes de todo servidor público.”1. cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución (..), las Leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos Municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones (..)”.

La Secretaria de Educación Departamental como entidad de derecho público, y con el ánimo de cumplir con los cometidos estatales, consignados en la Constitución y de conformidad con las normas laborales vigentes la Ley 70 de 1988, Por la cual se dispone el suministro de calzado y de vestido de labor para los empleados del sector Público, y sus Decretos Reglamentarios de 1989, regula en su Artículo primero el derecho que le asiste a los empleados del sector oficial tanto del orden Nacional como en las entidades territoriales que devenguen menos de dos salarios mínimos, tienen derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

Tal como se establece de la siguiente manera:

Artículo 1º: " Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre, cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora". (subrayas fuera de texto)

De igual forma el decreto 1978 de 1989 define lo siguiente:

Artículo 1º: " Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo". (negrillas fuera de texto)

Así mismo, el artículo 2º,Ibídem, reza: "El suministro a que refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega para esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso".

La Corte Constitucional estudió la inconstitucionalidad de la Ley 70 de 1988 y mediante Sentencia C – 995 de 2000, determino que: "(…) La dotación de calzado y vestido de labor como obligación a cargo del empleador y a favor del trabajador, tiene la naturaleza jurídica de prestación social en cuanto consiste en un pago en especie hecho con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral. No tiene entonces un carácter directamente remuneratorio del servicio prestado. (…)". (subrayas fuera de texto)

El artículo 3º, Ibídem, estipula: "Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente": (negrillas fuera de texto)

De acuerdo al artículo 5º, Ibídem, "Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades".

El artículo 6º, Ibídem, define el tipo de calzado y vestido de labor, teniendo en cuenta lo siguientes aspectos: "a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada"

Por esto y en desarrollo del proyecto "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICDOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", se requiere la celebración del citado Contrato.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 2024 00415 0192; Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá" así:

1. COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO	
Estrategia de Desarrollo	1. Tierra del conocimiento
Dimensión de Desarrollo	1.3 Educación preescolar, básica y media integral para consolidar la Boyacá grande.
Apuesta para el Desarrollo Territorial	1.3.5 Dinamización y fortalecimiento del talento educativo, por una Boyacá Grande.
Programa según Catálogo de Productos	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Objetivo de la Apuesta	Generar procesos dinámicos en enfoques específicos de bienestar del personal de la planta central de la secretaría, personal administrativo, directivo docente y docente, fortaleciendo los diversos talentos, competencias y habilidades de los funcionarios

4.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Segmento	Familia	Clase
53	10	15 00
46	18	15 00
53	10	16 00
53	10	19 00
53	11	16 00

4.2. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presupuesto es **MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA YSIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.530.977.500,00) M/CTE.,** incluidos impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

4.3. OBLIGACIONES

4.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato le realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar.
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación

Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Departamento.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Departamento, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se o ponga a sus cláusulas.
12. Conocer los manuales y formatos de calidad establecidos por la Entidad Contratante.
13. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; **2.** Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **3.** No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **4.** No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **5.** Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; **6.** Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **7.** No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. **8.** Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

4.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el contrato.
2. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
3. Garantizar el cambio o corrección de prendas en un periodo no superior a quince (15) días calendario en caso de que estas no cumplan con las condiciones establecidas en el contrato (confección, defectos, calidad de la prenda).
4. Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para los recibos parciales y finales hasta la liquidación del contrato.
5. El contratista elegido debe acreditar el pago de los aportes de ley de sus, empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA. Se verificará el último recibo de pago o planilla integrada (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean personas jurídicas deberá aportar el certificado aquí exigido y anexarlo a cada trámite de pago parcial y final a la liquidación del contrato.
6. El Contratista debe disponer de herramientas técnicas y tecnológicas para garantizar la recopilación de la información de las tallas del personal antes de cada entrega del personal beneficiado, las prendas deben permitir un margen de tolerancia para poder realizar ajustes al tallaje.
7. El Contratista debe realizar y enviar a la supervisión un cronograma de entrega de la dotación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, con un horario establecido para la atención al público; este cronograma debe priorizar la entrega de la dotación a los docentes, lo anterior antes de la finalización del calendario académico.

8. El Contratista debe diseñar y entregar (previa autorización de la supervisión) documento de recibo a satisfacción por cada beneficiario, que contenga las especificaciones de la dotación (nombre, cargo, tipo y número de identificación, talla, tipo de prenda y clima), debe permitir la firma del supervisor y de quien recibe; este recibo debe contener numeración, descripción de las prendas, cantidad y debe tener tres copias del mismo.
9. El Contratista debe permitir el cambio de las prendas por garantía, o el cambio cuando la talla no coincida con la solicitada, dentro de los diez (10) calendarios siguientes a la entrega de la prenda.
10. El contratista debe garantizar el cumplimiento de la entrega de dotación según lo dispuesto en el decreto 1978/1989, articulo 2, la cual se hará en los plazos establecidos dentro del presente estudio previo.
11. Reportar como condición de entrega por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte en la entrega de los bienes, bien sea en cuanto a calidad, materiales o cantidad.
12. Confeccionar las prendas objeto de este contrato con materias primas de excelente calidad; de acuerdo a lo exigido en la ficha técnica de negociación, documento de condiciones especiales, siguiendo los colores y modelos establecidos por la entidad.
13. Cada prenda se debe entregar en bolsa individual y rotuladas con el nombre del funcionario y la talla de la prenda según corresponda al listado de tallas suministradas por la entidad
14. Reportar al supervisor designado, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato a ejecutar.

4.3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.
3. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación.

4.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT

1,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Camisa Sport Manga Larga Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal: 50% poliéster, 50% algodón - Diagonal TPX Peso: 110 +/- 5% gr/m^2. Diseño: Camisa sport manga larga, sistema de cierre botones equidistantes, puños cerrados con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42
1,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Pantalón en drill: Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 98% poliéster, 2% lycra. Peso: 270 Gr +/- 4% Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón en drill, dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42

1,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Bata Manga Larga: Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 gr Diseño: Bata manga larga totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: Blanco Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42
1,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Color: A escoger por el supervisor Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	42

1,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE zapato Formal Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para hombre elaborado en cuero napa, sueve, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Material principal: 100% cuero Forro interno: tela Suela: Caucho Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42
1,06			210
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
2			
2,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Camisa Sport Manga Corta: Apropiada para clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal:Diseño y Estilo: 100% algodón peso 140 gr/m^2 Diseño: Camisa para caballero, manga corta, sistema de cierre botones equidistantes. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93

2,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Pantalón en drill: Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 98% poliéster 2% elastómero - Peso: 270 +/- 4% gr/m^3. Tejido: Liso. - . Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón en drill , dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93
2,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Chaqueta Corta Vientos impermeable Apropiada Para Clima Cálido Material forro: Forro Interno En Malla Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Color: A escoger por el supervisor Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93

2,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Bata: manga corta Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 gr Diseño: Bata manga corta totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: Blanca Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93
2,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE zapato Formal Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para hombre elaborado en cuero napa, sueve, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Material principal: 100% cuero Forro interno: Tela Suela: Caucho Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	93
2,06			465
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
3			

3,01	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - HOMBRE Uniforme: Pantalón Y Chaqueta impermeable Material De Forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección + impermeable Pantalón Material principal: 100% poliéster Peso: 170 g/m² chaqueta Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: Uniforme apropiado para celador hombre para clima frio. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	442
3,02	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - HOMBRE Camisa Formal Manga Corta Blanca Cuello Camisero Botones. - Apropiada Para Clima Cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65% poliéster, 35% algodón - peso 118 gr/m^2 Diseño: Camisa formal para caballero, cuello corbata, monocromático, sistema de cierre botones. equidistantes, con puño con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	442

3,03	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - HOMBRE zapatos formal Negro Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos formales con cordones y suela en caucho especial para los celadores. Material principal: 100% Cuero Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	442
3,04			1326
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
4			

4,01	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - HOMBRE Uniforme: Pantalón Y Chaqueta impermeable Material De Forro: Forro Interno En Malla Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección + impermeable Pantalón Material principal: 100% poliéster Peso: 170 g/m². chaqueta Material principal: 100% poliéster Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: Uniforme apropiado para celador hombre para clima calido. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267
4,02	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - HOMBRE Camisa Formal Manga Corta Blanca Cuello Camisero Botones. - Apropiada Para Clima Cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65 poliéster 35% algodón peso 130 gr/m^2 Diseño: Camisa de caballero cuello corbata, sistema de cierre botones equidistantes frontales, manga corta. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267

4,03	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - HOMBRE zapatos formal Negro Tallas: todas las tallas Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos formales con cordones y suela en caucho especial para los celadores Material principal: 100% Cuero Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267
4,04			801
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
5			

5,01	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Pantalón: Jean clásico para caballero Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 10ozs +/- 5% Diseño: Pantalón para caballero estilo clásico, dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24
5,02	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Camisa Sport: Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Camisa Material principal: 50% poliéster, 50% algodón - DIAGONAL TPX Peso: 110 +/- 5% gr/m^2. Diseño: Camisa manga larga, sistema de cierre botones equidistantes, puños cerrados con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24

5,03	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + IMPERMEABILIDAD Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24
5,04	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Zapato: Bota Diseño: Botas elaboradas en cuero resistente a la abrasión y a los fluidos, con suela antideslizante cosida y puntera composite, los ojales deben ser plásticos con cordones en poliéster Capellada: en plantitex de 8 y traseros en piquet Bondeado suela: Poliuretano 100% bidensidad, inyección directa al corte, antideslizante, punto de absorcion (minimiza Impactos fuertes Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24
5,05			96
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
6			

6,01	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO- HOMBRE Pantalón: Jean clásico para caballero Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 ozs +/- 5%. Diseño: Pantalón para caballero estilo clásico, dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18
6,02	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO- HOMBRE Camisa Manga Corta Apropiada para clima Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Camisa Material principal: 50% poliéster, 50% algodón - Diagonal TPX Peso: 110 +/- 5% gr/m^2. Diseño: Camisa de caballero , manga corta, sistema de cierre botones equidistantes, puños cerrados con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18

6,03	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO- HOMBRE Chaqueta Corta Vientos Impermeable Material Forro: Forro Interno En Malla Apropiado Para Clima Cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + Impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño:chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18
6,04	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO - HOMBRE Zapato: Bota Diseño: Botas elaboradas en cuero resistente a la abrasión y a los fluidos, con suela antideslizante cosida y puntera composite, los ojales deben ser plásticos con cordones en poliéster Capellada: en plantitex de 8 y traseros en piquet Bondeado suela: Poliuretano 100% bidensidad, inyección directa al corte, antideslizante, punto de absorcion (minimiza Impactos fuertes Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18
6,05			72
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
7			

7,01	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - HOMBRE Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y Anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material Principal, Camisa y Pantalon: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima frio - hombre debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resoratdo Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	174
7,02	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- HOMBRE Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y Anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material Principal, Camisa y Pantalon: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño:Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima calido - hombre debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resoratdo Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad..		66

7,03	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - HOMBRE Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + Impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	174
7,04	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO- HOMBRE Chaqueta Corta Vientos Impermeable Material forro: Forro Interno En Malla Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar+ Impermeabilidad Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	66

7,05	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO- HOMBRE Zapatos formales Antideslizantes Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos formales con cordones y suela especial para Auxiliares de servicios generales Material: en cuero100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla indicando el material su composición e instrucción de lavado. Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	174
7,06	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO- HOMBRE Zapatos formales Antideslizantes Color: A escoger por el supervisor Diseño:Zapatos formales con cordones y suela especial para Auxiliares de servicios generales Material: en cuero100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla indicando el material su composición e instrucción de lavado. Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	66
7,07			720
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
8			

8,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Camisa sport manga larga Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 95% poliéster texturados, 5% elastómero. Peso: 110 - 115 DSM Diseño: Camisa con cuello camisero, manga larga, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119
8,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Pantalón en dril Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 98% poliéster 2% elastómero - Peso: 270 +/- 4% gr/m^3. Tejido: Fantasía Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón de dril de dama, monocromático, dos bolsillos funcionales laterales, pretina con pasadores equidistantes, sistema de cierre cremallera con botón. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119

8,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Bata: manga larga Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 - gr Diseño: Bata manga larga totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119
8,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad Material principal: 100% poliéster peso peso 112+/- 6 gr/m^2 Color: A escoger por el supervisor Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119

8,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Zapato: formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para mujer elaborado en cuero napa, sueve, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula. Material principal: 100% cuero Suela: Suela: Caucho Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119
8,06			595
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
9			
9,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - DAMA Camisa Sport Manga Corta. - Apropiada para clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 95% poliéster texturados, 5% elastómero. Peso: 110 - 115 DSM Diseño: Camisa con cuello camisero, manga corta, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142

9,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Pantalón en dril Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 97,5% poliéster, 2,5% sandes - Peso: 261 +/- 4% gr/m^3. Tejido: Diagonal Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón en drill, dos bolsillos laterales, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142
9,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Bata: manga corta Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: : 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 gr Diseño: Bata manga corta totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142

9,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Chaqueta Corta Vientos. Impermeable Material forro: Forro Interno En Malla Apropiada Para Clima Cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución:según indicaciones de la entidad	Cotización	142
9,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Zapato: Formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para mujer elaborado en cuero napa, sueve, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula Material principal: 100% cuero Suela: Suela: Caucho Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142
9,06			710
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	
10			CANT

10,01	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - DAMA Uniforme: Pantalón Y Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + IMPERMEABILIDAD Pantalón Material principal: 97% poliéster 3 % elastomero Peso: 241- 249 g/m². Chaqueta Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2 Diseño: Uniforme para celador especial para clima frio - dama Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	6
10,02	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - DAMA Camisa formal manga larga cuello camisero con botones. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 100% algodon,.Peso: 110- 115 GSM gsm Diseño: Camisa formal con cuello camisero, manga larga, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	6

10,03	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - DAMA Zapatos formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos que permite el ajuste al pie Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm. Forro interno: deben ser (i) badana, o (ii) textil tejido o no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	6
10,04			18
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
11			
11,01	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - DAMA Uniforme: Pantalón Y Chaqueta Corta Vientos Material forro: Forro Interno En Malla Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + IMPERMEABILIDAD Pantalón Material principal: 97% poliester 3% elastomero peso 241a 249 chaqueta Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2 Diseño: Uniforme para celador especial para clima calido - mujer Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	3

11,02	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - DAMA camisa formal manga corta cuello camisero botones. - Apropiada para clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 88% poliéster, 12% spandex. Peso: 110 - 115 gms Diseño: Camisa formal con cuello camisero, manga corta, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	3
11,03	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - DAMA Zapatos formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos que permite el ajuste al pie Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm.Forro interno: deben ser (i) badana, o (ii) textil tejido o no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	3
11,04			9
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
12			

12,01	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - DAMA Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima frio - dama debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resoratdo. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	439
12,02	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- DAMA Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima calido - dama debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resoratdo Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	267

12,03	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - DAMA Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Material principal: 100% poliéster . Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	439
12,04	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- DAMA Chaqueta Corta Vientos Impermeable Material forro: Forro Interno En Malla - apropiada para el clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 100% poliéster -. Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267

12,05	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - DAMA Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Material: en cuero 100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	439
12,06	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- DAMA Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Material: en cuero 100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267
12,07			2118

4.5. FORMA DE PAGO. LA GOBERNACION DE BOYACA, pagará así:

El pago se realizará de la siguiente manera, mediante la presentación de actas e informes de cada una de las entregas programadas, atendiendo a las cantidades y prendas realmente recibidas a satisfacción sin sobrepasar del 90% del valor del contrato, y el 10% restante estará sujeto a la liquidación del contrato por las cantidades y prendas realmente recibidas a satisfacción por el supervisor. El supervisor certificará el cumplimiento mediante LA EXPEDICIÓN DE ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCION Y LIQUIDACIÓN previa presentación de la cuenta de cobro, radicados ante la secretaría de Contratación.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Así mismo se entienden incluidos los costos y gastos de transporte y entrega.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO TERCERO: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago.

4.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de la duración del contrato será de Un (1) mes a partir de la firma de acta de inicio.

4.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contratista realizará la entrega de las dotaciones de acuerdo al cronograma aprobado por la supervisión, en los siguientes Municipios.

- Provincia de Oriente, en el municipio de Guateque.
- Provincia Neira, en el municipio de Garagoa.
- Provincia de Norte, en el municipio de Soata
- Provincia La Libertad y Sugamuxi, en el municipio de Sogamoso
- Provincia de Márquez y Lengupa, en los municipios Ramiriqui y Miraflores.
- Provincia Centro, en el Municipio de Tunja.
- Provincia de Occidente, en el Municipio de Chiquinquirá.
- Provincia Especial de Puerto Boyacá.
- Distrito fronterizo en el municipio de Cubará.
- Provincia de Ricaurte alto, en el Municipio de Villa de Leyva.
- provincia de Ricaurte bajo, en el Municipio de Moniquirá.
- Provincia de Tundama y Valderrama, Duitama y Socha.
- Provincia de Gutierrez, en el Municipio de El Cocuy.

El Contratista debe establecer mediante un cronograma de distribución, que priorice la entrega de dotación a los docentes antes de finalizar el calendario académico, es decir antes del ocho (8) de diciembre de 2024, los siguientes lineamientos: mínimo dos (2) fechas en cada lugar de entrega, cada fecha con una diferencia de ocho (8) días entre una y otra, horarios, lugar de entrega, identificación de los beneficiarios de la dotación y procedimiento logístico para la entrega a satisfacción; el cronograma debe publicarse con un término no mayor a 20 días calendario, en la página web de la Secretaria de Educación de Boyacá para notificar a todos los beneficiarios.

La logística de transporte, distribución y entrega de las dotaciones en estos puntos corre por cuenta y responsabilidad del contratista y se debe programar en las fechas previstas para cada entrega, según lo mencionado.

Adicional se deberá hacer el respectivo ingreso de los elementos suministrados en el Almacén del Departamento de Boyacá.

4.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el tipo o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección que se adelanta corresponde a la modalidad selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes mediante subasta inversa, en virtud a que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, prevista en el Artículo 2, Numeral 2 Literal a) de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4.9. TIPO DE CONTRATO: El presente contrato corresponde a un contrato de **SUMINISTRO**

4.10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2022)
Valor Umbral $ 457.297.264

Información suministrada por Min CIT. Vigente hasta 31/12/23

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del secop 2 www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME

VI. REQUISITOS HABILITANTES

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad, a saber.

Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos.

- Que tenga la experiencia e idoneidad exigida para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo.
- Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la constitución Política y en la ley 80 de 1993 y/o demás prohibiciones de ley.
- Que cuando se trate de una persona jurídica, esta acredite una duración superior a la del plazo de contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente subasta inversa
- Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar.
- Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este pliego de condiciones.
- Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del proceso de contratación.
- Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovada, además deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- Para personas naturales según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovada.
- Los consorcios o uniones temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que parar estos eventos contemplan la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:
- Presentar documento de constitución en los termino señalados en el Artículo 7° de la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación o la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representara, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento.
- Para las uniones temporales deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

La carta de presentación deberá ser diligenciada y debidamente firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión temporal proponente el cual deberá adjuntar para todos los casos la cedula. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos

74 y siguientes del Código General del Proceso –Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.

En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, los artículos 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2° modificados por el artículo 93, Ley 778 de 2016, 3°, 5°, 84°, parágrafo 2° y 90° de la Ley 1474 de 2011, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y las normas aplicables a la materia.

Cuando el Proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA, No obstante, la Entidad solicitará que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

6.1.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Se debe presentar Certificado de Inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario anteriores, a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

6.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, debe estar vigente y renovado. Se debe adjuntar el documento de identidad el Representante Legal.

Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad se relacione con las actividades del Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En el evento que se trate de **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su

existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades (acompañada de documento de identificación), y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de **SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

6.1.4. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.

Cada una de las personas que los integren deberá presentar el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentre vigente.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El nombre, el porcentaje de participación y la responsabilidad de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento de Boyacá considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el

contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice.

6.1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

6.1.6. CÉDULA DE CIUDADANÍA

El oferente deberá presentar Cédula de ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, en caso de Consorcio o Unión Temporal se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes o representante legal de las personas jurídicas integrantes.

6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente).

El Proponente con su propuesta debe presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará también el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente).

El Proponente con su propuesta debe presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará también el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.9. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente).

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes policivos. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.10. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

El oferente interesado ya sea persona natural o representante legal de persona jurídica, así como los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberá allegar el respectivo certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

6.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT

6.1.12. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Si el proponente es **PERSONA NATURAL**, debe allegar copia de la planilla de pago del último mes, donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el proponente es **PERSONA JURIDICA,** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002).

Cuando el proponente sea **CONSORCIO O UNION TEMPORAL**, cada una de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras, que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditaran que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales

Nota 1: La información contenida en esta tabla es indicativa y puede haber sufrido modificaciones de acuerdo con la ley. Por lo tanto, el Proponente deberá prever, de conformidad con la legislación colombiana, dichas modificaciones.

Nota 2: De conformidad con el Artículo 8° del Decreto 862 de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012, a partir del 1° de mayo de 2013, fecha en la que de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del decreto se implementa el sistema de retención en la fuente para efectos del recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

6.1.13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio

Para tal efecto, deben presentar el certificado expedido por la cámara de comercio vigente y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

6.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria ó de una póliza otorgada por una entidad bancaria ó compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, y contendrá:

BENEFICIARIO: Departamento de Boyacá NIT. 891.800.498-1
AFIANZADO: El oferente

VIGENCIA: **Cuatro (4) meses** contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.
VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
ASEGURADO: Departamento de Boyacá
OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA **No. SA-SI-GB-XXX-2024** que tiene por objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes y el porcentaje de participación.

La garantía se debe presentar con la propuesta. En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad rechazará la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el presente Pliego de condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

e. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados b., c., d., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos

ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

6.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Se debe anexar el Compromiso Anticorrupción de acuerdo al formato del Anexo.

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA

6.2.1. EXPERIENCIA

6.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

De acuerdo a la Circular Conjunta de fecha 30 de abril y la Circular de Actualización lineamientos para formulación de estudios previos del mes de junio de 2019, la experiencia será evaluada de la siguiente manera:

La experiencia será acreditada mediante mínimo uno (1) y el máximo será de seis (6) contratos registrados en el Registro Único de proponentes RUP, celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea dotación y/o suministros de uniformes y/o similar al presente proceso de contratación, la experiencia requerida debe encontrarse clasificado dentro de Registro único de Proponente (RUP), y cumplan en sumatoria con la totalidad de los siguientes códigos de clasificación de bienes UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase
53	10	27 00
46	18	15 00
53	10	16 00
53	11	15 00
53	11	16 00
73	14	1700

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia a contratar se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La experiencia del oferente plural corresponde a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, por porcentaje de participación.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para ello se solicita que el proponente resalte en su RUP, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia general.

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada, resaltando o subrayando en dicho documento el contrato aportado, de lo contrario no se revisará.

Así mismo deberá anexar un cuadro en el que se relacione el objeto del contrato, cuantía en SMMLV, porcentaje de participación, número consecutivo del RUP y folio.

Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales para la acreditación de la experiencia será teniendo en cuenta su % de participación.

En el caso de los proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal, la experiencia será determinada por la sumatoria de cada uno de los miembros de acuerdo al porcentaje de participación, es decir el valor de los contratos aportados se multiplica por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal propuesta.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1860 DE 2021:

La experiencia será acreditada mediante mínimo uno (1) y el máximo será de siete (7) contratos registrados en el Registro Único de proponentes RUP, celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea dotación y/o suministros de uniformes y/o similar al presente proceso de contratación, la experiencia requerida debe encontrarse clasificado dentro de Registro único de Proponente (RUP), y cumplan en sumatoria con la totalidad de los siguientes códigos de clasificación de bienes UNSPSC.
:

Segmento	Familia	Clase
53	10	27 00
46	18	15 00
53	10	16 00
53	11	15 00
53	11	16 00
73	14	1700

Los contratos aportados como experiencia general deberán tener como objeto igual o similar al proceso de selección. Deberá anexar copia del contrato y/o certificación y/o acta de terminación y/o liquidación con entidades públicas o privadas.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	75%
De 3 hasta 4	85%
De 5 hasta 7	110%

6.2.2. Entrega de Catálogos Y Fichas Técnicas

El proponente debe presentar con carácter obligatorio las fichas técnicas de las telas expedidas por el fabricante de cada uno de ellos.

Los catálogos y fichas técnicas deberán estar debidamente marcados y rotulados con el número y nombre del ítem al cual corresponden.

Lo anterior teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el estatuto general de contratación de la administración pública (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes compiladas en el Decreto 1082 de 2015) la Gobernación de Boyacá tiene la facultad de solicitar los documentos

o demás requisitos que considere adecuados para realizar la verificación de las características técnicas de los elementos que se pretenden contratar en pro de salvaguardar los recursos públicos.

6.2.3. Garantía Técnica:

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por la totalidad de los ítems, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente y su fabricante. Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

En todo caso, la garantía aportada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Que los elementos tengan la condición “Nuevo De Fabrica”.
- Que ampare la calidad de los bienes.
- Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien que se encuentra: estipulado en la norma técnica y/o especificación técnica de los elementos a adquirir.
- Que cubra el plazo de duración del contrato y un periodo no menor a cuatro (4) meses iniciando en el momento de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante y de las prorrogue que hubiere.
- Que ampare los requisitos establecidos en la totalidad de Especificaciones Técnicas del presente proceso. En todo caso, la garantía certificará que los elementos a adquirir deberán ser restituidos por nuevos cumpliendo con las mismas características técnicas exigidas.

6.2.4. Cumplimiento De Ficha Técnica.

El proponente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo, para lo cual deberá presentar con su oferta que se disponga para el efecto y que incluya la ficha técnica establecida para cada tipo de bien.

La información contenida en mencionado anexo- Ficha Técnica, NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida, so pena de rechazo de la propuesta. Las condiciones técnicas exigidas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

Los proponentes deberán presentar con su propuesta los catálogos y fichas técnicas de la totalidad de las prendas ofrecidas. (Expedida por los fabricantes de los textiles y el calzado), los cuales deben corresponder a las características consignadas en la respectiva ficha técnica y anexos.

Los catálogos y fichas técnicas presentados por los proponentes dentro de la oferta deberán estar debidamente marcados y rotulados con el número y nombre del ítem al cual corresponden.

6.2.5. Presentación De Fichas Técnicas Por Producto:

Adjunto Al Formato De Ficha Técnica Del Pliego De Condiciones, el cual es inmodificable, los proponentes deben presentar las fichas técnicas por producto, donde se presente una descripción detallada del producto, indicando características, etc.

Las fichas técnicas por producto deben guardar total coherencia con la ficha técnica y deben estar presentadas en el mismo orden en el que se encuentran los productos

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico el proponente debe tener en cuenta los requerimientos mínimos sobre los cuales debe formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencia y requerimientos, y además el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

A. Certificación del fabricante de los implementos de dotación.

B. En caso de que el proponente no sea fabricante deberá allegar certificación vigente del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca en el país, en la que conste que cuenta con su autorización para distribuir los implementos de dotación ofrecidos en el territorio nacional. En dicha certificación deberá constar expresamente que el fabricante y/o distribuidor autorizado respalda la garantía técnica ofrecida al departamento de Boyacá sin condicionamiento de ningún tipo.

C. Cumplimiento de condiciones técnicas el proponente acreditará que los materiales ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas ofrecidas en los estudios previos correspondientes, para lo cual deberá presentar con su oferta el anexo que se disponga para el efecto y que incluya las fichas técnicas establecidas.

d. La información contenida en el mencionado anexo las fichas técnicas, no puede ser modificada ni condicionada ni omitida so pena del rechazo de la propuesta. Las condiciones técnicas exigidas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

6.2.6. Término De Respuesta De La Garantía Técnica.

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro horas (24hr), contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte supervisor del contrato, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso

El bien defectuoso no podrá ser superior al 20% del total contratado, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará devolución de la totalidad del lote y consecuentemente se ha hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos

NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente yo el fabricante, si se presenta como comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante, si se presenta en tal calidad.

6.2.7. Certificación del fabricante de la marca.

En caso que el proponente no sea fabricante, deberá allegar certificación vigente del fabricante y/o distribuidor, en la que conste que cuenta con su autorización para distribuirlos en el territorio nacional. En dicha certificación deberá constar expresamente que el fabricante y/o distribuidor autorizado respalda la garantía técnica ofrecida al Departamento de Boyacá sin condicionamiento de ningún tipo.

6.2.8. Puntos de atención, confección, reparación y costura:

El proponente acreditará que cuenta con puntos de atención, confección, reparación y costura, ya sea de su propiedad o en arriendo en los siguientes municipios:

Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

El anterior requisito se acreditará mediante el certificado de cámara de comercio en donde consten los puntos de venta o establecimientos de comercio, en el caso que no sean de su propiedad se acreditarán mediante contrato de arrendamiento, el cual deberá estar vigente durante el termino de ejecución del contrato.

Los puntos de atención del proponente deberán estar disponibles para entregar las dotaciones de los beneficiarios de estas provincias, así como para recibir las prendas que presenten cambios por defectos de fabricación en el caso de Garantía, también deberán recibir las prendas que requieran

cambio por tallaje de cualquiera de los beneficiarios sin importar el municipio de procedencia para facilidad de los mismos.

Los puntos de venta deberán estar situados en los municipios mencionados y permanecer en funcionamiento un término mínimo de seis (6) meses posteriores a la entrega de la dotación, atendiendo a que los mismos son los municipios de mayor circulación para el desplazamiento de los docentes y demás beneficiarios a sus lugares de trabajo.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA

6.3.1. Indicadores de capacidad financiera

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

El Departamento de Boyacá sólo considerará admisibles las propuestas en las que el Proponente cumpla con los índices de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo de acuerdo con el promedio de la siguiente tabla:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual 1,4
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,30
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual 0,5

En caso de consorcios o uniones temporales el cálculo de los indicadores se hará sumando el valor de todos los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno determinado así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

6.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO

Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual 0,11
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual 0,05
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 50% del presupuesto oficial

En caso de consorcios o uniones temporales el cálculo de los indicadores de capacidad organizacional se hará sumando el valor de todos los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno determinado así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

NOTA. Para el caso de indicadores financieros que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar la operación matemática; En consecuencia, se entenderá que el proponente cumple el indicador

6.3.3. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VII. FACTORES DE EVALUACION

7.1. PROPUESTA ECONÓMICA EN SECOP II – Sobre electrónico No. 2

El proponente deberá presentar en la plataforma en el sobre No. 2 el anexo de OFERTA ECONÓMICA. Y adicionalmente, deberá registrar en la plataforma únicamente la Propuesta Económica por el valor total ofrecido.

El proponente debe presentar la oferta económica, correspondiente al objeto de que trata el presente proceso de selección, en moneda legal colombiana. El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

El proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar y bienes a adquirir, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas.

No se aceptarán modificaciones a las cantidades y especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Boyacá.

7.2. ASPECTOS RELATIVOS A LA OFERTA

- Firma de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el Representante Legal del Proponente debidamente facultado.
- Validez de la Propuesta: La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la hora y fecha de presentación de las propuestas y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.
- Contenido de la Propuesta: Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.
- Interpretación de discrepancias en el texto de la propuesta: Si en las propuestas existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Propuesta técnica: Cada interesado deberá incluir en su propuesta la descripción de los bienes que ofrece, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas precisas requeridas por la entidad en la ficha técnica. Ésta deberá ser presentada de manera clara, detallada y expresa, sin mención de valores ni cotización de precios (pues los mismos únicamente se deben incluir en el formato de propuesta económica.
- Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica (de acuerdo a las especificaciones, cantidades y calidades requeridas por la entidad), discriminando cuales de estos bienes están gravados con el IVA, porcentaje de IVA y, al final, de acuerdo a como lo señala el FORMATO, en sobre independiente de LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.
- La propuesta económica debe presentarse en un formato firmado, el cual se presentará en el módulo establecido en SECOP II.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, 4xmil, IVA, entre otros).
- Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.
- El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (tributarios, de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, 4xmil, no podrá superar el presupuesto oficial
- Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la **OFERTA ECONOMICA,** con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.
- En la propuesta se deben discriminar los valores unitarios por ítem.
- Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la OFERTA ECONOMICA, con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.

VIII. CRITERIO DE EVALUACIÓN - PRECIO:

- De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el **precio**.
- La subasta tendrá lugar por precio global.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato (incluyendo IVA y 4xmil), no podrán superar el presupuesto oficial

8.1 OFERTA UNICA HABILITADA.

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

8.2 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

El procedimiento para la subasta inversa, se sujetarán en todo, a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. en adelante del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia, el procedimiento para la subasta será el siguiente:

1) El Departamento de Boyacá, el día y hora fijados para la subasta inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término para el desarrollo de la subasta el cual se indicará el día de la configuración de la misma, en dicho término los proponentes podrán realizar los lances que consideren necesarios para mejorar su oferta.

2) El listado de oferentes habilitados será publicado un día antes de la subasta.

3) Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma SECOP II.

4) Según lo establecido en el cronograma para el día de inicio, la subasta iniciara con los oferentes en línea a la hora fijada por la Entidad; la planeación programada está sujeta a cambios previa comunicación de la Entidad.

5) El precio de arranque de la Subasta Inversa Electrónica será el menor valor, del precio total de la oferta hábil para presentarse en la subasta.

6) El valor inicial será el menor valor de las ofertas económicas presentadas, para lo cual el oferente tendrá en cuenta que para que sus lances sean válidos y aceptados por la plataforma SECOP II, la reducción del valor de su lance deberá ser en mínimo del TRES POR CIENTO (3%) de la oferta más económica o del último lance con menor válido.

7) Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del TRES POR CIENTO (3%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen.

8) Las ofertas que disminuyan el precio ofertado por debajo del margen de mejora, en un porcentaje menor al TRES POR CIENTO (3%), se consideraran como no válidos.

9) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán en forma descendente. La plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas. En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

10) Todo lance válido anula el anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente, se constituirá como la propuesta económica definitiva.

11) LANCES VÁLIDOS
a. El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura.
b. El lance iguala o supera el decremento fijado.

NOTA. En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precio, dentro del tiempo fijado en la plataforma, se entenderá que ha realizado su último lance dentro de la subasta electrónica.

12) SERÁN LANCES NO VÁLIDOS
a. Si presentan cifras confusas e ilegibles.
b. Si el lance está por debajo del margen válido establecido.

c. Si el proponente no presenta lance.

13) Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, en la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

14) Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación total.

15) Una vez adjudicado el proceso, el contratista se obliga a entregar a la Gobernación de Boyacá la propuesta final ajustada por el ítem de forma proporcional a cada ítem, según el porcentaje total de descuento ofertado sobre su oferta económica inicial.

16) En caso de que la entidad, considere que existen circunstancias que impidan la continuación normal de la subasta y obligue a su suspensión o cancelación, tendrá en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente para dicho evento, y fijará nueva fecha y hora para la continuación o realización de la subasta.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o

reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma."

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario

	de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo

proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME,	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:

cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	- Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

IX. OFERTA

9.1. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el numeral 6.1.14 del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El plazo máximo para presentar las ofertas será el día señalado en el cronograma.

9.2. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes hasta el momento previo a la realización de la subasta.

9.3 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XV.

9.4 Declaratoria de Desierta

EL DEPARTAMENTO DE BOYACA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(a) no se presenten Ofertas;
(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
(c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
(d) el representante legal de la GOBERNACION DE BOYACA o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
(e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

9.5 Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas. El Proponente deberá seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

9.6 Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, **EL DEPARTAMENTO DE BOYACA** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
2. **Cuando no se ajuste a los Pliegos de Condiciones.** Una propuesta no se ajusta a los Pliegos de Condiciones cuando carece de alguno de los documentos que no sean subsanables, o de ser susceptibles a subsanación, no se hayan subsanado.
3. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido o no cumplan lo estipulado para cada uno de ellos, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la habilitación.
4. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, artículo 8°, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
6. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o de quien suscriba el documento.
7. Cuando no cumpla con las **condiciones técnicas mínimas** establecidas en el presente Pliego de Condiciones – Ficha Técnica; o se compruebe que la misma se encuentra alterada de acuerdo a la marca o modelo que ofrezca.
8. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
9. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso
10. En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social relacionado con la contratación y la duración exigida en el pliego de condiciones.

11. Cuando el oferente no presente la oferta económica en el módulo dispuesto en SECOP II, de conformidad a lo señalado en los pliegos de condiciones.
12. Cuando el valor inicial de la propuesta, supere el valor del presupuesto establecido por la Entidad.
13. Cuando el oferente no cumpla con la capacidad financieras “Indicadores financieros”, Capacidad organizacional mínimos establecidos en el pliego de condiciones
14. Cuando una propuesta económica sea artificialmente baja, una vez surtido el trámite establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015.
15. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes, sin perjurio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
16. Las demás contempladas en la Constitución y en la Ley.

X. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacífico (únicamente Chile y Peru)	Vigente	Si	Si	NO	SI
Chile	Vigente	Si	si	No	Si
Corea	Vigente	Si	SI	No	SI
Costa Rica	Vigente	Si	si	No	Si
Estados AELC	Vigente	Si	SI	No	Si
Estados Unidos	Vigente	Si	si	No	si
Triangulo del Norte (únicamente Guatemala y El Salvador)	Vigente	Si	Si (Sin umbra)	No	Si
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)	Vigente	Si	SI	No	Si
Israel	Vigente	Si	si	NO	Si
Comunidad Andina de Naciones CAN	Vigente	Si	Si	No	Si

XI. ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará de acuerdo al resultado final de la audiencia de Subasta Inversa o si es el caso del proponente único habilitado. El ordenador del gasto o su delegado, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente que presentó el menor valor dentro de la Subasta Inversa o al proponente único habilitado, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso.

XII. RIESGOS

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en la etapa de publicación, en los estudios previos y en el pliego de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva.

La Administración Departamental estima el riesgo derivado de la presente contratación en los términos antes enunciados y su respectiva calificación de la siguiente manera:

A. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra en el documento anexo – estudios previos

XIII. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá; Garantía única que ampare lo siguiente:

Tabla 13 – Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de Cumplimiento

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato

B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

Para garantizar la calidad de los bienes adquiridos dentro del objeto del Contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza en una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución 4 meses más
La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte de la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato. En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía única por parte de La Secretaría de Contratación del Departamento.

XIV. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del suministro será ejercida por:

Nombre del funcionario: OLGA LUCIA LADINO CRISTANCHO
Cargo: Profesional Especializado. Identificación: 1.053.586.488
Secretaría: Educación.

Apoyo a la supervisión

Nombre del funcionario: RAQUEL NATALIA MONROY PATIÑO
Cargo: Profesional Universitario Identificación: 1.049.621.378
Secretaría: Educación

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".**

XV. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso Convocatoria pública	23 de octubre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	23 de octubre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de octubre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24 a 30 de octubre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	31 de octubre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de Noviembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	13 de Noviembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	14 de Noviembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	15 de Noviembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición de Adendas	15 de Noviembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de Ofertas	Hasta 19 de Noviembre de 2024 Hora: 8:30 A.M	Únicamente en Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de evaluación de Ofertas	19 a 21 de Noviembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Hasta 21 de Noviembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	22 a 26 de Noviembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Publicación del informe definitivo	28 de Noviembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura sobre económico	29 de Noviembre de 2024 Hora: 9:00 A.M	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Subasta Electrónica	29 de Noviembre de 2024 Hora: 9:00 A.M	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta 02 de Diciembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del Contrato	Hasta 03 de Diciembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de garantías	Hasta 04 de Diciembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de garantías	Hasta 05 de Diciembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Tunja, Noviembre de 2024

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

SONIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Elaboro: Lady Carreño
Profesional Externo

ANEXO No. 1 – PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Camisa Sport Manga Larga Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal: 50% poliéster, 50% algodón - Diagonal TPX Peso: 110 +/- 5% gr/m^2. Diseño: Camisa sport manga larga, sistema de cierre botones equidistantes, puños cerrados con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42		
1,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Pantalón en drill: Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 98% poliéster, 2% lycra. Peso: 270 Gr +/- 4% Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón en drill, dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42		

1,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Bata Manga Larga: Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 gr Diseño: Bata manga larga totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: Blanco Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42		
1,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Color: A escoger por el supervisor Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	42		

1,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE zapato Formal Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para hombre elaborado en cuero napa, sueve, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Material principal: 100% cuero Forro interno: tela Suela: Caucho Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42		
1,06			210		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
2					
2,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Camisa Sport Manga Corta: Apropiada para clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal:Diseño y Estilo: 100% algodón peso 140 gr/m^2 Diseño: Camisa para caballero, manga corta, sistema de cierre botones equidistantes. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93		

2,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Pantalón en drill: Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 98% poliéster 2% elastómero - Peso: 270 +/- 4% gr/m^3. Tejido: Liso. - . Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón en drill , dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93		
2,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Chaqueta Corta Vientos impermeable Apropiada Para Clima Cálido Material forro: Forro Interno En Malla Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Color: A escoger por el supervisor Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93		

2,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Bata: manga corta Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 gr Diseño: Bata manga corta totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: Blanca Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93		
2,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE zapato Formal Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para hombre elaborado en cuero napa, sueve, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Material principal: 100% cuero Forro interno: Tela Suela: Caucho Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	93		
2,06			465		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
3					

3,01	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - HOMBRE Uniforme: Pantalón Y Chaqueta impermeable Material De Forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección + impermeable Pantalón Material principal: 100% poliéster Peso: 170 g/m² chaqueta Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: Uniforme apropiado para celador hombre para clima frio. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	442		
3,02	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - HOMBRE Camisa Formal Manga Corta Blanca Cuello Camisero Botones. - Apropiada Para Clima Cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65% poliéster, 35% algodón - peso 118 gr/m^2 Diseño: Camisa formal para caballero, cuello corbata, monocromático, sistema de cierre botones. equidistantes, con puño con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	442		

3,03	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - HOMBRE zapatos formal Negro Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos formales con cordones y suela en caucho especial para los celadores. Material principal: 100% Cuero Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	442		
3,04			1326		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
4					

4,01	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - HOMBRE Uniforme: Pantalón Y Chaqueta impermeable Material De Forro: Forro Interno En Malla Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección + impermeable Pantalón Material principal: 100% poliéster Peso: 170 g/m². chaqueta Material principal: 100% poliéster Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: Uniforme apropiado para celador hombre para clima calido. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267		
4,02	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - HOMBRE Camisa Formal Manga Corta Blanca Cuello Camisero Botones. - Apropiada Para Clima Cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65 poliéster 35% algodón peso 130 gr/m^2 Diseño: Camisa de caballero cuello corbata, sistema de cierre botones equidistantes frontales, manga corta. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267		

4,03	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - HOMBRE zapatos formal Negro Tallas: todas las tallas Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos formales con cordones y suela en caucho especial para los celadores Material principal: 100% Cuero Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267		
4,04			801		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
5					

5,01	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Pantalón: Jean clásico para caballero Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 10ozs +/- 5% Diseño: Pantalón para caballero estilo clásico, dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24		
5,02	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Camisa Sport: Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Camisa Material principal: 50% poliéster, 50% algodón - DIAGONAL TPX Peso: 110 +/- 5% gr/m^2. Diseño: Camisa manga larga, sistema de cierre botones equidistantes, puños cerrados con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24		

5,03	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + IMPERMEABILIDAD Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24		
5,04	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Zapato: Bota Diseño: Botas elaboradas en cuero resistente a la abrasión y a los fluidos, con suela antideslizante cosida y puntera composite, los ojales deben ser plásticos con cordones en poliéster Capellada: en plantitex de 8 y traseros en piquet Bondeado suela: Poliuretano 100% bidensidad, inyección directa al corte, antideslizante, punto de absorcion (minimiza Impactos fuertes Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24		

5,05			96		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
6					
6,01	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO- HOMBRE Pantalón: Jean clásico para caballero Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 ozs +/- 5%. Diseño: Pantalón para caballero estilo clásico, dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18		
6,02	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO- HOMBRE Camisa Manga Corta Apropiada para clima Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Camisa Material principal: 50% poliéster, 50% algodón - Diagonal TPX Peso: 110 +/- 5% gr/m^2. Diseño: Camisa de caballero , manga corta, sistema de cierre botones equidistantes, puños cerrados con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18		

6,03	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO- HOMBRE Chaqueta Corta Vientos Impermeable Material Forro: Forro Interno En Malla Apropiado Para Clima Cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + Impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño:chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18		
6,04	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO - HOMBRE Zapato: Bota Diseño: Botas elaboradas en cuero resistente a la abrasión y a los fluidos, con suela antideslizante cosida y puntera composite, los ojales deben ser plásticos con cordones en poliéster Capellada: en plantitex de 8 y traseros en piquet Bondeado suela: Poliuretano 100% bidensidad, inyección directa al corte, antideslizante, punto de absorcion (minimiza Impactos fuertes Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18		
6,05			72		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		

7					
7,01	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - HOMBRE Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y Anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material Principal, Camisa y Pantalon: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima frio - hombre debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resoratdo Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	174		
7,02	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- HOMBRE Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y Anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material Principal, Camisa y Pantalon: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño:Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima calido - hombre debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resoratdo Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de		66		

	lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad..				
7,03	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - HOMBRE Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + Impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	174		

7,04	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO- HOMBRE Chaqueta Corta Vientos Impermeable Material forro: Forro Interno En Malla Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar+ Impermeabilidad Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	66		
7,05	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO- HOMBRE Zapatos formales Antideslizantes Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos formales con cordones y suela especial para Auxiliares de servicios generales Material: en cuero100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla indicando el material su composición e instrucción de lavado. Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	174		

7,06	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO- HOMBRE Zapatos formales Antideslizantes Color: A escoger por el supervisor Diseño:Zapatos formales con cordones y suela especial para Auxiliares de servicios generales Material: en cuero100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla indicando el material su composición e instrucción de lavado. Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	66		
7,07			720		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
8					
8,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Camisa sport manga larga Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 95% poliéster texturados, 5% elastómero. Peso: 110 - 115 DSM Diseño: Camisa con cuello camisero, manga larga, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119		

8,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Pantalón en dril Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 98% poliéster 2%elastómero - Peso: 270 +/- 4% gr/m^3. Tejido: Fantasía Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón de dril de dama, monocromático, dos bolsillos funcionales laterales, pretina con pasadores equidistantes, sistema de cierre cremallera con botón. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119		
8,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Bata: manga larga Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 - gr Diseño: Bata manga larga totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119		

8,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad Material principal: 100% poliéster peso peso 112+/- 6 gr/m^2 Color: A escoger por el supervisor Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119		
8,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Zapato: formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para mujer elaborado en cuero napa, sueve, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula. Material principal: 100% cuero Suela: Suela: Caucho Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119		
8,06			595		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
9					

9,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - DAMA Camisa Sport Manga Corta. - Apropiada para clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 95% poliéster texturados, 5% elastómero. Peso: 110 - 115 DSM Diseño: Camisa con cuello camisero, manga corta, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142		
9,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Pantalón en dril Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 97,5% poliéster, 2,5% sandes - Peso: 261 +/- 4% gr/m^3. Tejido: Diagonal Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón en drill, dos bolsillos laterales, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142		

9,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Bata: manga corta Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: : 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 gr Diseño: Bata manga corta totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142		
9,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Chaqueta Corta Vientos. Impermeable Material forro: Forro Interno En Malla Apropiada Para Clima Cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución:según indicaciones de la entidad	Cotización	142		

9,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Zapato: Formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para mujer elaborado en cuero napa, sueve, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula Material principal: 100% cuero Suela: Suela: Caucho Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142		
9,06			710		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE			
10			CANT		
10,01	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - DAMA Uniforme: Pantalón Y Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + IMPERMEABILIDAD Pantalón Material principal: 97% poliéster 3 % elastomero Peso: 241- 249 g/m². Chaqueta Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2 Diseño: Uniforme para celador especial para clima frio - dama Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	6		

10,02	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - DAMA Camisa formal manga larga cuello camisero con botones. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 100% algodon,.Peso: 110- 115 GSM gsm Diseño: Camisa formal con cuello camisero, manga larga, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	6		
10,03	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - DAMA Zapatos formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos que permite el ajuste al pie Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm. Forro interno: deben ser (i) badana, o (ii) textil tejido o no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	Cotización	6		

	Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad				
10,04			18		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
11					
11,01	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - DAMA Uniforme: Pantalón Y Chaqueta Corta Vientos Material forro: Forro Interno En Malla Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + IMPERMEABILIDAD Pantalón Material principal: 97% poliester 3% elastomero peso 241a 249 chaqueta Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2 Diseño: Uniforme para celador especial para clima calido - mujer Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	Cotización	3		

	Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad				
11,02	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - DAMA camisa formal manga corta cuello camisero botones. - Apropiada para clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 88% poliéster, 12% spandex. Peso: 110 - 115 gms Diseño: Camisa formal con cuello camisero, manga corta, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	3		

11,03	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - DAMA Zapatos formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos que permite el ajuste al pie Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm.Forro interno: deben ser (i) badana, o (ii) textil tejido o no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	3		
11,04			9		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
12					

12,01	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - DAMA Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima frio - dama debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resoratdo. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	439		
12,02	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- DAMA Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima calido - dama debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resoratdo Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	267		

12,03	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - DAMA Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Material principal: 100% poliéster . Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	439		

12,04	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO-DAMA Chaqueta Corta Vientos Impermeable Material forro: Forro Interno En Malla - apropiada para el clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 100% poliéster -. Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267		
12,05	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - DAMA Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Material: en cuero 100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	439		

12,06	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO-DAMA Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Material: en cuero 100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267		
12,07			2118		
				VALOR TOTAL (Incl. IVA)	

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS Y NÚMEROS:

FIRMA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE:
NOMBRE:

ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, _____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente],identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de_____] [nombre del Proponente], en adelante y como oferente dentro del proceso contractual _____manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando a la Gobernación de Boyacá, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Gobernación de Boyacá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores de la Gobernación de Boyacá, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.

5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.

6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación_____ [Insertar el número del proceso de selección] o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.

7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación_____ [Insertar el número del proceso de selección] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica], es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección _____[Insertar el número del proceso de selección] y en este documento es veraz y verificable y que _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica] se compromete a actualizarse cuando así se requiera.

12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____[Insertar información] días del mes de _____[Insertar información] de_____ [Insertar información].

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección:
Ciudad:
Email.
Teléfono:
e-mail:

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y SUS INTEGRANTES:
_____**:**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente do**cumento.**
C.C. N°: _____ **de** _____
Teléfono: _____
Fax:_____
Dirección: _____

ANEXO 3
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha,

Señores
DEPARTAMENTO DE BOYACA
Calle 20 No. 9 – 90
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – **SA-SI- GB- XXX-2024**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia; cuyo objeto es: _____ y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; que además conocemos todos y cada uno de los documentos que han sido publicados en el Portal Único de contratación www.contratos.gov.co y aceptamos su contenido
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso
6. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
8. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
9. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política ni en la Ley, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
10. Que no hemos sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
11. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige el presente proceso de selección.
12. Que los precios de la propuesta son válidos, vigentes e inmodificables durante el proceso de selección y la ejecución del contrato.
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: _____

a. Persona de contacto, Teléfonos, e-mail.

14. La vigencia de la presente Oferta es de noventa días (90) calendario.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:_____
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT):
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACIÓN: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS._____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona

ANEXO 4

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
1,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Camisa Sport Manga Larga Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal: 50% poliéster, 50% algodón - Diagonal TPX Peso: 110 +/- 5% gr/m^2. Diseño: Camisa sport manga larga, sistema de cierre botones equidistantes, puños cerrados con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42
1,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Pantalón en drill: Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 98% poliéster, 2% lycra. Peso: 270 Gr +/- 4% Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón en drill, dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42

1,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Bata Manga Larga: Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 gr Diseño: Bata manga larga totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: Blanco Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42
1,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Color: A escoger por el supervisor Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	42

1,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE zapato Formal Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para hombre elaborado en cuero napa, sueve, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Material principal: 100% cuero Forro interno: tela Suela: Caucho Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42
1,06			210
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
2			
2,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Camisa Sport Manga Corta: Apropiada para clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal:Diseño y Estilo: 100% algodón peso 140 gr/m^2 Diseño: Camisa para caballero, manga corta, sistema de cierre botones equidistantes. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93

2,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Pantalón en drill: Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 98% poliéster 2% elastómero - Peso: 270 +/- 4% gr/m^3. Tejido: Liso. - . Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón en drill , dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93
2,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Chaqueta Corta Vientos impermeable Apropiada Para Clima Cálido Material forro: Forro Interno En Malla Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Color: A escoger por el supervisor Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93

2,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Bata: manga corta Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 gr Diseño: Bata manga corta totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: Blanca Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93
2,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE zapato Formal Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para hombre elaborado en cuero napa, sueve, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Material principal: 100% cuero Forro interno: Tela Suela: Caucho Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	93
2,06			465
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
3			

3,01	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - HOMBRE Uniforme: Pantalón Y Chaqueta impermeable Material De Forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección + impermeable Pantalón Material principal: 100% poliéster Peso: 170 g/m² chaqueta Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: Uniforme apropiado para celador hombre para clima frio. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	442
3,02	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - HOMBRE Camisa Formal Manga Corta Blanca Cuello Camisero Botones. - Apropiada Para Clima Cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65% poliéster, 35% algodón - peso 118 gr/m^2 Diseño: Camisa formal para caballero, cuello corbata, monocromático, sistema de cierre botones. equidistantes, con puño con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	442

3,03	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - HOMBRE zapatos formal Negro Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos formales con cordones y suela en caucho especial para los celadores. Material principal: 100% Cuero Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	442
3,04			1326
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
4			

4,01	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - HOMBRE Uniforme: Pantalón Y Chaqueta impermeable Material De Forro: Forro Interno En Malla Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección + impermeable Pantalón Material principal: 100% poliéster Peso: 170 g/m². chaqueta Material principal: 100% poliéster Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: Uniforme apropiado para celador hombre para clima calido. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267
4,02	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - HOMBRE Camisa Formal Manga Corta Blanca Cuello Camisero Botones. - Apropiada Para Clima Cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65 poliéster 35% algodón peso 130 gr/m^2 Diseño: Camisa de caballero cuello corbata, sistema de cierre botones equidistantes frontales, manga corta. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267

4,03	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - HOMBRE zapatos formal Negro Tallas: todas las tallas Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos formales con cordones y suela en caucho especial para los celadores Material principal: 100% Cuero Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267
4,04			801
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
5			

5,01	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Pantalón: Jean clásico para caballero Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 10ozs +/- 5% Diseño: Pantalón para caballero estilo clásico, dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24
5,02	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Camisa Sport: Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Camisa Material principal: 50% poliéster, 50% algodón - DIAGONAL TPX Peso: 110 +/- 5% gr/m^2. Diseño: Camisa manga larga, sistema de cierre botones equidistantes, puños cerrados con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24

5,03	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + IMPERMEABILIDAD Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24
5,04	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Zapato: Bota Diseño: Botas elaboradas en cuero resistente a la abrasión y a los fluidos, con suela antideslizante cosida y puntera composite, los ojales deben ser plásticos con cordones en poliéster Capellada: en plantitex de 8 y traseros en piquet Bondeado suela: Poliuretano 100% bidensidad, inyección directa al corte, antideslizante, punto de absorcion (minimiza Impactos fuertes Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24
5,05			96
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
6			

6,01	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO- HOMBRE Pantalón: Jean clásico para caballero Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 ozs +/- 5%. Diseño: Pantalón para caballero estilo clásico, dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18
6,02	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO- HOMBRE Camisa Manga Corta Apropiada para clima Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Camisa Material principal: 50% poliéster, 50% algodón - Diagonal TPX Peso: 110 +/- 5% gr/m^2. Diseño: Camisa de caballero , manga corta, sistema de cierre botones equidistantes, puños cerrados con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18

6,03	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO- HOMBRE Chaqueta Corta Vientos Impermeable Material Forro: Forro Interno En Malla Apropiado Para Clima Cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + Impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño:chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18
6,04	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO - HOMBRE Zapato: Bota Diseño: Botas elaboradas en cuero resistente a la abrasión y a los fluidos, con suela antideslizante cosida y puntera composite, los ojales deben ser plásticos con cordones en poliéster Capellada: en plantitex de 8 y traseros en piquet Bondeado suela: Poliuretano 100% bidensidad, inyección directa al corte, antideslizante, punto de absorcion (minimiza Impactos fuertes Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18
6,05			72
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
7			

7,01	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - HOMBRE Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y Anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material Principal, Camisa y Pantalon: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima frio - hombre debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resoratdo Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	174
7,02	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- HOMBRE Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y Anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material Principal, Camisa y Pantalon: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño:Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima calido - hombre debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resoratdo Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad..		66

7,03	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - HOMBRE Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + Impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	174
7,04	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO- HOMBRE Chaqueta Corta Vientos Impermeable Material forro: Forro Interno En Malla Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar+ Impermeabilidad Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	66

7,05	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO- HOMBRE Zapatos formales Antideslizantes Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos formales con cordones y suela especial para Auxiliares de servicios generales Material: en cuero100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla indicando el material su composición e instrucción de lavado. Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	174
7,06	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO- HOMBRE Zapatos formales Antideslizantes Color: A escoger por el supervisor Diseño:Zapatos formales con cordones y suela especial para Auxiliares de servicios generales Material: en cuero100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla indicando el material su composición e instrucción de lavado. Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	66
7,07			720
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
8			

8,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Camisa sport manga larga Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 95% poliéster texturados, 5% elastómero. Peso: 110 - 115 DSM Diseño: Camisa con cuello camisero, manga larga, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119
8,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Pantalón en dril Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 98% poliéster 2% elastómero - Peso: 270 +/- 4% gr/m^3. Tejido: Fantasía Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón de dril de dama, monocromático, dos bolsillos funcionales laterales, pretina con pasadores equidistantes, sistema de cierre cremallera con botón. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119

8,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Bata: manga larga Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 - gr Diseño: Bata manga larga totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119
8,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad Material principal: 100% poliéster peso peso 112+/- 6 gr/m^2 Color: A escoger por el supervisor Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119

8,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Zapato: formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para mujer elaborado en cuero napa, sueve, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula. Material principal: 100% cuero Suela: Suela: Caucho Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119
8,06			595
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
9			
9,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - DAMA Camisa Sport Manga Corta. - Apropiada para clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 95% poliéster texturados, 5% elastómero. Peso: 110 - 115 DSM Diseño: Camisa con cuello camisero, manga corta, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142

9,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Pantalón en dril Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 97,5% poliéster, 2,5% sandes - Peso: 261 +/- 4% gr/m^3. Tejido: Diagonal Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón en drill, dos bolsillos laterales, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142
9,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Bata: manga corta Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: : 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 gr Diseño: Bata manga corta totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142

9,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Chaqueta Corta Vientos. Impermeable Material forro: Forro Interno En Malla Apropiada Para Clima Cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución:según indicaciones de la entidad	Cotización	142
9,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Zapato: Formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para mujer elaborado en cuero napa, sueve, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula Material principal: 100% cuero Suela: Suela: Caucho Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142
9,06			710
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	
10			CANT

10,01	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - DAMA Uniforme: Pantalón Y Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + IMPERMEABILIDAD Pantalón Material principal: 97% poliéster 3 % elastomero Peso: 241- 249 g/m². Chaqueta Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2 Diseño: Uniforme para celador especial para clima frio - dama Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	6
10,02	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - DAMA Camisa formal manga larga cuello camisero con botones. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 100% algodon,.Peso: 110- 115 GSM gsm Diseño: Camisa formal con cuello camisero, manga larga, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	6

10,03	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - DAMA Zapatos formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos que permite el ajuste al pie Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm. Forro interno: deben ser (i) badana, o (ii) textil tejido o no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	6
10,04			18
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
11			
11,01	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - DAMA Uniforme: Pantalón Y Chaqueta Corta Vientos Material forro: Forro Interno En Malla Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + IMPERMEABILIDAD Pantalón Material principal: 97% poliester 3% elastomero peso 241a 249 chaqueta Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2 Diseño: Uniforme para celador especial para clima calido - mujer Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	3

11,02	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - DAMA camisa formal manga corta cuello camisero botones. - Apropiada para clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 88% poliéster, 12% spandex. Peso: 110 - 115 gms Diseño: Camisa formal con cuello camisero, manga corta, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	3
11,03	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - DAMA Zapatos formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos que permite el ajuste al pie Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm.Forro interno: deben ser (i) badana, o (ii) textil tejido o no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	3
11,04			9
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT
12			

12,01	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - DAMA Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima frio - dama debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resoratdo. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	439
12,02	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- DAMA Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima calido - dama debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resoratdo Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	267

12,03	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - DAMA Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Material principal: 100% poliéster . Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	439
12,04	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- DAMA Chaqueta Corta Vientos Impermeable Material forro: Forro Interno En Malla - apropiada para el clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 100% poliéster -. Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267

12,05	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - DAMA Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Material: en cuero 100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	439
12,06	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- DAMA Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Material: en cuero 100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267
12,07			2118

FIRMA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE:

NOMBRE:

ANEXO 5
MINUTA CONTRATO
CONTRATO DE SUMINISTRO N°
(XXXXXXXXXXXXXXXX)

CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DE BOYACA

CONTRATISTA : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXX DE XXXXXXXX

OBJETO : xxxxx
VALOR : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE., ($XXXXXXXXXXXXX).

PLAZO : xxxxx

Entre los suscritos a saber, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXX**, en su calidad de Secretario de Contratación de la Gobernación de Boyacá, facultada para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. **XXXXX** del **XX** de **XXXXXXXX** de **XXXX**, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por una parte, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se llamará el DEPARTAMENTO y por la otra, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** identificado con la cédula de ciudadanía No.**XXXXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX**, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE xxxxxx, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015,previas las siguientes consideraciones: **1).**Que la Secretaria xxxxx de la Gobernación de Boyacá presentó estudios y documentos previos para contratar la xxxxxx**2).** Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal N° **xxx** de **mm/dd/aaaa**por la suma de $**xxxxxxxxx3).**Que mediante Resolución N° **XXX** DE **DD** DE **MM** DE **AAAA** se ordenó la apertura de la convocatoria pública**. 4).**Que durante el desarrollo del proceso , previo aviso en el SECOP , se publicó el pliego definitivo, adendas, entre otras y se presentaron **XXXXXX (XX)** propuestas entre ellas **XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX, xxxxxxxxx (nombrar los proponentes)5).**Que con fecha **mm/dd/aaaa** se publicó en la página del SECOP el informe de evaluación realizado**.6). Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**… 7) Que **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **8)** Por lo expuesto y habiéndose surtido los trámites establecidos por la Ley, la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá, mediante Resolución N° **xxx** de **dd/mm/aaaa** bajo el amparo del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, adjudica la **(nombrar tipo de contratación: Ejemplo: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA) N° XXXX** cuyo objeto es **xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** al proponente **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** identificado con NIT/CC **xxxxxxxxx** por valor de **(VALOR EN LETRAS XXXXXXXXXXXXXXXXXXX) ($valor en número) M/CTE.** Como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. **9)** Que por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: ElCONTRATISTA**se obliga para con el DEPARTAMENTO a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx .con las siguientes especificaciones (si hay lugar):

DESCRIPCION/DETALLE	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXXXXX

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS CON M/CTE., ($XXXXXXXXXXXX)**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en **XXXXX (XX)** pagos mensuales de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** PESOS M/CTE ($**XXXXXXX**), previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**,expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor y factura respectiva.**PARÁGRAFO I.-** El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta en original y copia la cual debe cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, al concepto del bien o servicio que se está cobrando.**PARÁGRAFO II.-** Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.**PARÁGRAFO III. .-** No obstante lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.**PARÁGRAFO IV.-** Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo

a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación (**Y/O LIQUIDACIÓN SEGÚN EL CASO)**.**CLÁUSULA CUARTA.-SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga el DEPARTAMENTO**,** en virtud de éste contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2021 y se afectará el rubro **XXXXXXXXX**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **XXXXXXX**.**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de xxxxx, contados a partir del acta de iniciación, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.**PARÁGRAFO.-**Dicha Acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la Secretaría de Contratación.**CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga para con el EPARTAMENTO a: **1).** Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de acuerdo con la propuesta presentada. 2. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por el supervisor para la adecuada ejecución del contrato. 3. Constituir las pólizas de garantía pactadas en el contrato. 4. Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con los documentos exigidos, para los recibos parciales y finales hasta la liquidación del contrato. 5. Entregar los elementos requeridos de excelente calidad, en las cantidades y según especificaciones exigidas por la entidad. 6. Garantizar la calidad de los bienes entregados; en caso de que se observe algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato. 7. Todos los elementos a entregar por el contratista deberán ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la entidad contratante. 8. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista 9. Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con los documentos exigidos. 10. Entregar las cantidades y los elementos con las especificaciones requeridas, en cuanto a las especificaciones técnicas, y deben ser tóner y tintas originales, no se admiten estos elementos recargados ni re manufacturados. .**CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** En virtud del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a: **1).**Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. **2).** Cancelar al **CONTRATISTA** la suma estipulada en la Cláusula Segunda en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula Tercera. **3).** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA**. **4).** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **5).** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. **6).** Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley. **CLÁUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** El DEPARTAMENTO ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio del Director de Servicios Administrativos de la Gobernación de Boyacá, o por quien este delegue, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).**Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, ala Delegada para Contratación, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar a la Secretaría de Contratación respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **g).** Informar a la Secretaría de Contratación respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con el **CONTRATISTA**, la actas del Contrato. **l).** Recomendar a la Secretaria xxxxx o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Delegado para la Contratación, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del DEPARTAMENTO, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo

cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el DEPARTAMENTO**. c).**Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO.-** El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el DEPARTAMENTO y un representante del **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá la Secretaría de Contratación. **CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA:** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, , una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera que debe incluir como riesgos amparados los siguientes :**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PARÁGRAFO I.** No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO II.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será a cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del **CONTRATISTA** en pagar oportunamente tales gastos, el DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontar su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar al **CONTRATISTA** con posterioridad a la fecha en que este ha debido pagar tales primas o erogaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD:** Las partes de común acuerdo pactan como obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RIESGOS:** El DEPARTAMENTO y el **CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a la siguiente descripción y distribución: xxxxx **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS:** Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del contrato.**PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** autoriza al departamento para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA,** el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o elDEPARTAMENTOpodrá acudir a la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el DEPARTAMENTO podrá imponer a título de sanción el equivalente **al xxxxxx (xxx0%)** del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO por el incumplimiento. **PARÁGRAFO.-**El **CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTO a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CADUCIDAD:** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán

sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA**. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL:** Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte del **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el DEPARTAMENTO se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: ELCONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al DEPARTAMENTO o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento del DEPARTAMENTO, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución se requiere de la existencia de la Disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-**En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO II.-**En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato y sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados por el **CONTRATISTA.CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente contrato, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150de 2007. No obstante lo anterior, de ser procedente, se dará aplicación a lo estipulado por el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, en el sentido de que la liquidación a que se refiere el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudio Previo. **c).** Pliego

de condiciones definitivo y sus adendas si las hubo**. d).** Los documentos y la propuesta del **CONTRATISTA** en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. **e).** El Acto Administrativo de adjudicación. **f).** Registro presupuestal. **g).**La asignación de supervisión. **h).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **i).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.-DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes, deberán dirigirse a las siguientes direcciones: **a).** EL DEPARTAMENTO, en la Calle 20 No. 9-90 de Tunja. **b).**El **CONTRATISTA**, en la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de **XXXXXXXXXX**, Teléfono: **XXXXXXXXX**Correo Electrónico **XXXXXXXXXXX**. En señal de conformidad las partes suscriben el presente **documento en Tunja a los, XXXXXXX (XX) días del mes de XXXXX de XXXXXXXXXX (XXXX).**

EL DEPARTAMENTO,

XXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXX DE XXXXXX